MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2025342007910593
18 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 532-DISANEJC-DMSOC-2025 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS Y DE CIRUGÍA PARA LA REGIONAL N° 09 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2025".

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ"
(Ordenadora del Gasto)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución No.4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, orden semanal número 003 del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE y Acta de Posesión del 2025342000016736 de fecha 02 de enero de 2025 por el director del DMSOC, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y, el artículo 5° de la Resolución Ministerial No.4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Suroccidente "Héroes De Sumapaz", tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que, el MDN – EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ" se encuentra interesado en contratar el **"SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS Y DE CIRUGÍA PARA LA REGIONAL N° 09 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2025".**

Que, el presupuesto asignado para el **"SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS Y DE CIRUGÍA PARA LA REGIONAL N° 09 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2025"**, es hasta por la suma de CIENTO VEINTE
MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000) MCTE amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 47925 expedido el día 27 de enero de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-01- 003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y

PLÁSTICO, Recurso 16 SSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	REGIONAL 9	$120.000.000,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	REGIONAL 9	$100.000.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BOYACÁ	$20.000.000,00
TOTAL				$120.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjquesada — JOHANA ANDREA QUESADA BURBANO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-091 — DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-18-2:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	47925	Fecha Registro:	2025-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	140.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-20.000.000,00	Valor Actual:	120.000.000,00	Saldo x Comprometer:	120.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	47925	Fecha Registro:	2025-01-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EGRESO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nacion	16	SSF	2025-02-19	140.000.000,00	-20.000.000,00			
					Total:	140.000.000,00	-20.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS Y DE CIRUGIA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DURANTE LA VIGENCIA 2025

CS. QUESADA BURBANO JOHANA
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO DMSOC

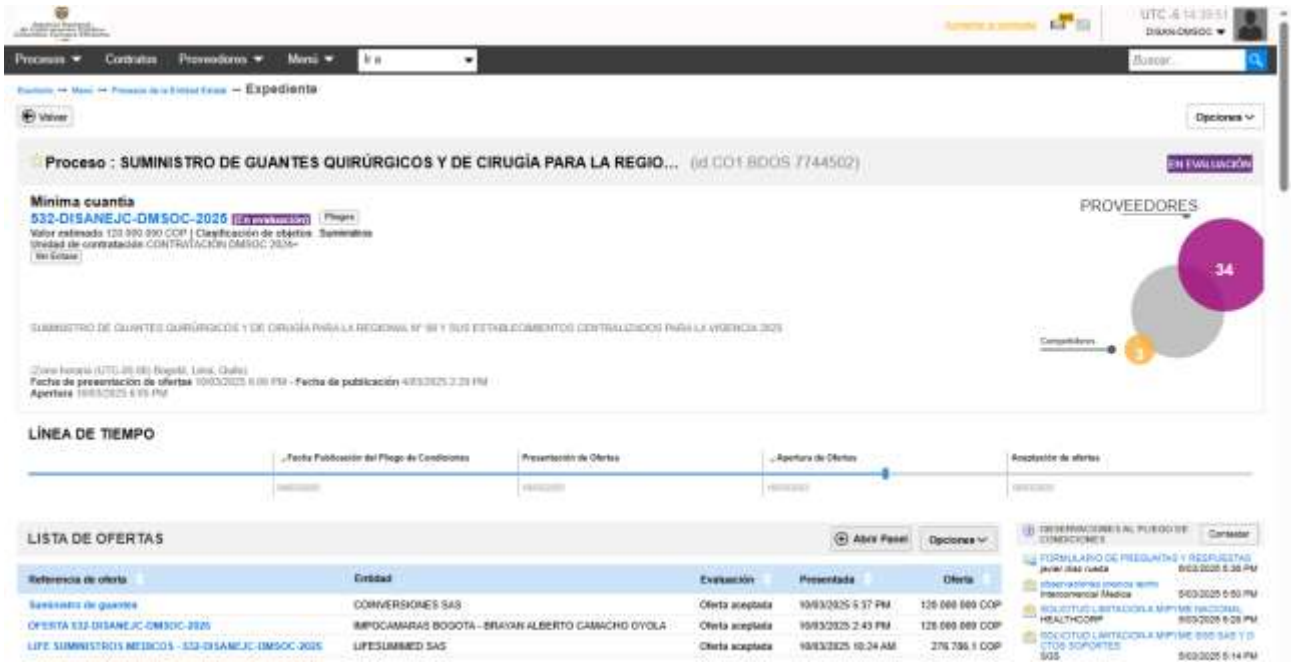
NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal se encuentra validado en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, el día cuatro (04) de marzo de 2025, se publicó en el portal del SECOP II los estudios previos e invitación pública en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015**.**

Que, durante el plazo previsto en el cronograma de proceso, se fijó como fecha límite para la formulación de observaciones a los estudios previos e invitación pública el día cinco (05) de marzo de 2025 a las 06:00 PM, término en el cual se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II y que fueron resueltas a través del Formulario de Preguntas y Respuestas N° 1, debida mente publicado en la plataforma SECOP el día seis (06) de marzo de 2025.

Que, el día siete (07) de marzo de 2025, se emite adenda en virtud de las observaciones, adicional a ellos se modifican los siguientes documentos: Estudio Previo Invitación de Oferta Formulario N°5 y se carga el formulario de confidencialidad

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día diez (10) de marzo de 2025 a las 18:00 horas, se surte la etapa de presentación de oferta mediante SECOP II, encontrándose que se presentaron tres oferentes dentro del presente proceso.



Nota: Teniendo en cuenta que, para efectos de la evaluación y calificación de precios, se verifican las ofertas, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución N° 4130 de fecha 16 de junio del 2022: "(…) la evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente (…)"

Que, conforme al decreto 1082 de 2015, numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…)

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Que, el día doce (12) de marzo de 2025, se modifica mediante adenda publicada en el SECOP II, cronograma con el fin de realizar cargue de las evaluaciones del proceso contractual

Que, la entidad el día trece (13) de marzo de 2025 surte la etapa de Publicación del informe de evaluación de las ofertas en la Plataforma SECOP II, de la siguiente manera:



Que, el informe de evaluación publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, arroja como resultado el siguiente consolidado, así:

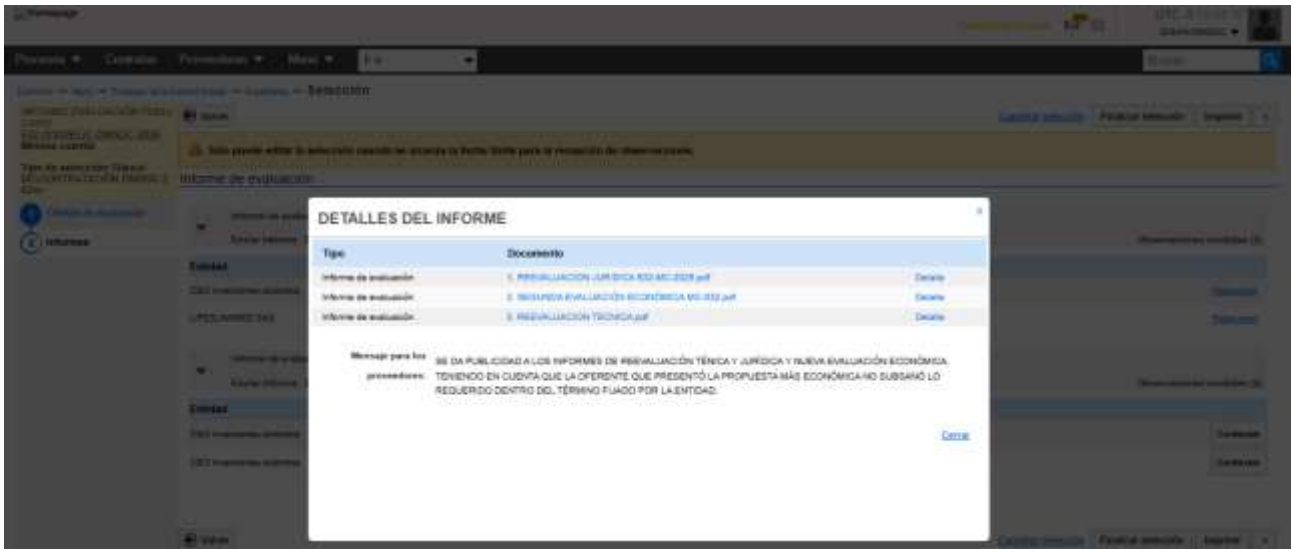
	OFERENTE	V/OFERTA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA NIT. 1.030.598.851 – 8	$120.000.000,00	REQUERIDO	REQUERIDO	CUMPLE

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para la consulta y traslado a los informes de evaluación se fijó como límite el día catorce (14) de marzo de 2024 a las 18:00 horas, para la presentación de observaciones y subsanaciones de la evaluación técnica y económica, término en el cual NO se recibieron subsanaciones u observaciones a través de la plataforma SECOP II, conforme se evidencia a continuación:



Que, el día diecisiete (17) de marzo de 2025, se procede a realizar la presente adenda a fin de correr traslado a la nueva evaluación económica.

Que, la entidad el día trece (13) de marzo de 2025 surte la etapa de Publicación del informe de evaluación de las ofertas en la Plataforma SECOP II, de la siguiente manera:



Que, el informe de evaluación económica y reevaluación técnica y jurídica publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, arroja como resultado el siguiente consolidado, así:

	OFERENTE	V/OFERTA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	C&O INVERSIONES COLOMBIA SAS NIT. 901.655.310 – 8	$120.000.000,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para la consulta y traslado a los informes de evaluación se fijó como límite el día dieciocho (18) de marzo de 2024 a las 19:00 horas, para la presentación de observaciones y subsanaciones de la evaluación técnica y económica, término en el cual NO se recibieron subsanaciones u observaciones a través de la plataforma SECOP II

Que, de acuerdo con lo anterior se tiene que la oferta hábil más favorable, que obtuvo el menor valor es la oferta presentada por la empresa C&O INVERSIONES COLOMBIA SAS, identificado con el NIT. 901.655.310 – 8 y representada legalmente por el Señor CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ, identificado con la C.C.N° 80.174.955 de Bogotá D.C., la cual cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos dentro de los documentos del proceso.

Que, los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista, deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Que, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que, en la ejecución del contrato resultante del presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en la necesidad y en los elementos y precios que se pacten para los bienes en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad económica que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, la entidad se reserva la potestad de aumentar cantidades de conformidad con la necesidad prevista en el estudio previo, sin superar el presupuesto asignado y las cantidades determinadas en la necesidad; por lo que el comité económico evaluador en compañía del comité técnico evaluador y con el aval del gerente podrá efectuar el aumento de cantidades en el momento de la adjudicación conforme a los precios de la oferta seleccionada.

Que, a su vez, la Señora Mayor **EMMANUHELA RESTREPO CELIS**, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ y Ordenadora del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 532-DISANEJC-DMSOC-2025 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS Y DE CIRUGÍA PARA LA REGIONAL N° 09 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2025",** al oferente C&O INVERSIONES COLOMBIA SAS, identificado con el NIT. 901.655.310 – 8 y representada legalmente por el Señor CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ, identificado con la C.C.N° 80.174.955 de Bogotá D.C., de acuerdo con los valores unitarios ofertados, hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** conforme a los valores ofertados y evaluados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	GUANTES EN LATAEX TALLA L BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO.**CAJA X 100 UND**	UN	1,00	$ 8.571,43	$ 1.628,57	$ 10.200,00

2	GUANTES EN LATAEX TALLA S BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO **CAJA X 100 UND**	UN	1,00	$ 8.571,43	$ 1.628,57	$ 10.200,00
3	GUANTES EN LATEX TALLA M BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. **CAJA X 100 UND**	UN	1,00	$ 8.571,43	$ 1.628,57	$ 10.200,00
4	GUANTE ESTERIL No 6.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO **CAJA X 50 PARES**	UN	1,00	$ 42.436,97	$ 8.063,03	$ 50.500,00
5	GUANTE ESTERIL No 7.0 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO **CAJA X 50 PARES**	UN	1,00	$ 42.436,97	$ 8.063,03	$ 50.500,00
6	GUANTE ESTERIL No 7.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO **CAJA X 50 PARES**	UN	1,00	$ 42.436,97	$ 8.063,03	$ 50.500,00
7	GUANTE ESTERIL No 8.0 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO **CAJA X 50 PARES**	UN	1,00	$ 42.436,97	$ 8.063,03	$ 50.500,00
8	GUANTE NITRILO TALLA L ELABORADO EN CAUCHO DE	UN	1,00	$ 7.983,19	$ 1.516,81	$ 9.500,00

	NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO **CAJA X 100 UND**					
9	GUANTE NITRILO TALLA M ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO **CAJA X 100 UND**	UN	1,00	$ 7.983,19	$ 1.516,81	$ 9.500,00
10	GUANTE NITRILO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO **CAJA X 100 UND**	UN	1,00	$ 7.983,19	$ 1.516,81	$ 9.500,00
TOTAL OFERTA				$ 219.411,76	$ 41.688,24	$ 261.100,00

Nota - La entidad se reserva la potestad de ADQUIRIR cantidades de conformidad con la necesidad prevista en el estudio previo, sin superar el presupuesto asignado; por lo que el comité económico evaluador en compañía del comité técnico evaluador y con el aval del gerente podrá SOLICITAR de cantidades en el momento de la adjudicación conforme a los precios de la oferta seleccionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

MAYOR EMMANUELA RESTREPO CELIS
Ordenadora del Gasto del DMSOC

Elaboró: PS. NIXIA ALEJANDRA VARGAS ROBLES
Asesora Jurídica-Contratos DMSOC

Revisó: CT. EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA
Jefe de Contratos REG-9